



ACTA REUNIÓN

(CONVOCATORIA “PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS” – RESOLUCIÓN No. 40356 de 2020)

- FECHA:** 19 de marzo de 2021
- HORA:** De las 08:45 a las 9:30 a.m.
- LUGAR:** Virtual – Plataforma Teams.
- ASISTENTES:** Ercilia María Monroy Sánchez – Directora de Formalización Minera
Mónica Marcela Verdugo Parra - Coordinadora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo
- INVITADOS:** Julio Cesar Rojo Ospina - Grupo Evaluador
Diana Carolina Castillo Barbosa – Grupo Evaluador

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del equipo evaluador de los proyectos no seleccionados para la asignación de recursos de que trata Convocatoria “**PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020**” **CON RECURSOS DE REGALÍAS** n el marco de la resolución Nro. 4 0356 del 30 de noviembre de 2020, indicando el motivo de no clasificación.
2. Definir lista de proyectos no seleccionados para la asignación de recursos de que trata Convocatoria “**PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020**” **CON RECURSOS DE REGALÍAS** en el marco de la resolución Nro. 4 0356 del 30 de noviembre de 2020, indicando el motivo de no clasificación.

DESARROLLO

1. Informe del equipo evaluador de los proyectos no seleccionados para la asignación de recursos de que trata la Convocatoria “**PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 202**” **CON RECURSOS DE REGALÍAS** en el marco de la resolución Nro. 4 0356 del 30 de noviembre de 2020, indicando el motivo de no clasificación.



Por parte del Equipo Evaluador se realizó un informe de los proyectos no seleccionados para la asignación de recursos de que trata Convocatoria señalada, indicando el motivo de no clasificación, teniendo en cuenta las diferentes etapas del proceso de verificación de requisitos y evaluación de la información presentada por los entes territoriales.

2. Definir lista de proyectos no seleccionados para la asignación de recursos de que trata Convocatoria “**PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS**” en el marco de la resolución Nro. 4 0356 del 30 de noviembre de 2020, indicando el motivo de no clasificación.

Con base en el documento presentado por el grupo evaluador se procede a presentar la lista de los proyectos no seleccionados, indicando el motivo de no clasificación y cuyo detalle se encuentra en la siguiente tabla:

ENTE TERRITORIAL	PROYECTO	MOTIVO
Municipio de Simití - Bolívar	Construcción de plantas comunitarias para el beneficio de mineral aurífero.	Una vez revisado el documento presentado en cuanto a la solución del problema planteado, no se especifica la descripción de la línea correspondiente a la cual se está aplicando con el proyecto “ <i>Construcción de plantas comunitarias para el beneficio de mineral aurífero</i> ”, ya que en sus objetivos referenciados no describe la necesidad; sino que hace referencia a: “ <i>Incrementar los niveles de producción limpia y sostenible en los procesos de beneficio del depósito aurífero del municipio de Simití, en el departamento de Bolívar</i> ”, “ <i>Fomentar la eficiencia en la exploración, extracción y aprovechamiento del yacimiento de mineral aurífero</i> ”. Así mismo en el numeral referente a la justificación de costos, hace referencia a un componente de actividades con base de un esquema de ordenamiento territorial el cual no tiene relación con el objeto y el ámbito de aplicación de la convocatoria, sin que se identifique en alguno de sus componentes la justificación de los costos para la construcción y dotación de una planta de beneficio de mineral aurífero comunitaria. En consideración a lo anterior no se identificó en la propuesta la relación con la línea “ <i>Construcción de plantas comunitarias para el beneficio de mineral aurífero</i> ”, en el sentido que no se establece la construcción y dotación de una planta comunitaria para el beneficio del mineral aurífero, para satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región. Por lo tanto, se concluyó que este proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que no fue objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata la convocatoria.
Municipio de Paipa –Boyacá	Reactivación y modernización del centro integral minero para el fomento y desarrollo social, tecnológico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo dirigido a los actores directos e indirectos presentes en la actividad extractiva del municipio de Paipa	El Ministerio de Minas y Energía publicó el informe de evaluación documental, técnica y financiera y lo remitió el 12 de febrero, por correo electrónico, a las direcciones señaladas por la entidad territorial en su carta de presentación. En este sentido, se requirió a la alcaldía de Paipa con el objeto de que se allegara la información complementaria para el cumplimiento de requisitos Vencido este término, el 17 de febrero, se identificó que no se allegó información alguna por parte de la entidad territorial. Es de anotar que se dio aplicación al numeral 3 del literal A del capítulo VII del anexo 1 de la Resolución, donde se estableció que en caso de no presentarse la información solicitada en el tiempo establecido, el proyecto no continuará con el proceso de evaluación para la asignación de los recursos de que trata la convocatoria, ya que la información se presentó de forma extemporánea.
Municipio de California, Santander	Fortalecimiento de infraestructura para prestación de servicios de fomento minero en el municipio de	Una vez revisado el proyecto se identifica que está enfocado en la generación de soluciones financieras, educativas, estudios de geotecnia para detectar zonas de riesgo, contratación de expertos para apoyar la pequeña minería, desarrollo de otras fuentes de ingreso a través de la agricultura y ganadería, plataforma virtuales para comunicación de sus habitantes, entre otros. La entidad territorial aplicó a la línea de inversión en la convocatoria “Fortalecimiento de infraestructura para prestación de

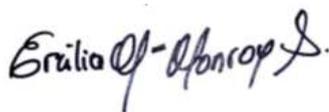


ENTE TERRITORIAL	PROYECTO	MOTIVO
	California, Santander.	servicios de fomento minero. En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se establece un Centro de Desarrollo Minero que permita prestar los servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región. Por lo tanto, se concluyó que este proyecto no cumplió con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que no fue objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata la convocatoria.
Municipio de Amalfi – Antioquia	Fomentar la formalización y regularización minera, a través de la caracterización de unidades productivas mineras y elaboración de guías metodológicas	Una vez revisado el proyecto se evidencia que el objetivo del mismo es la generación de una línea base para la implementación del plan de desarrollo del municipio 2020-2023 “ <i>La gran alianza por Amalfi</i> ”, el cual comprende el cumplimiento de los siguientes indicadores: i) <i>mineros que participan en procesos de formalización</i> , ii) <i>foros y eventos académicos</i> y iii) <i>asociaciones de mineros y barequeros artesanales capacitados</i> . La entidad territorial aplicó a la línea de inversión en la convocatoria “ <i>Guías metodológicas para el mejoramiento productivo en la etapa de beneficio de mineral aurífero</i> ”. En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se estableció la construcción de una Guía metodológica para la caracterización de un mineral con una ruta metalúrgica y que la misma incluya un estudio económico y financiero. Por lo tanto, se concluyó que este proyecto no cumplió con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que no fue objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata la presente convocatoria.
Municipio de Gámeza – Boyacá	Estructuración del primer centro especializado en minería del municipio de Gámeza	Una vez revisado el proyecto se menciona la creación de un centro especializado para el municipio de Gámeza, pero no se establece la dimensión del mismo ni su alcance, además en el cronograma se evidencia que las actividades planteadas son de contratación de personal y asesoría en diversos temas y de igual manera en la justificación de los costos (presupuesto), sin que se señalen las obras y actividades que contempla un centro de desarrollo minero. La entidad territorial aplicó a la línea de inversión en la convocatoria “ <i>Fortalecimiento de infraestructura para prestación de servicios de fomento minero</i> ”. En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se estableció un Centro de Desarrollo Minero que permita prestar los servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región. Por lo tanto, se concluyó que este proyecto no cumplió con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que no fue objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata la convocatoria.
Municipio Unión Panamericana, Chocó	Implementación y tecnificación de un sistema de producción y beneficio de mineral aurífero en aluvión en el municipio de Unión Panamericana en el Chocó	Una vez revisado el proyecto se identifica que está enfocado a “ <i>implementar un proceso de exploración / explotación de recursos mineros con un beneficio de un buen nivel de aprovechamiento del recurso extraído, es decir lo que se pretende repotenciar y reactivar uno de los frentes de trabajo abiertos en la zona, con toda la tecnificación y el sistema de explotación y beneficio conforme a la normatividad que parte tal efecto está vigente, lo cual implica no sólo la adquisición y montaje de una mina piloto para ser replicada en los diferentes frentes de explotación abiertos en toda la zona del Chocó...</i> ”. La entidad territorial aplicó a la línea de inversión en la convocatoria “ <i>Fortalecimiento de infraestructura para prestación de servicios de fomento minero</i> ”. En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se estableció un Centro de Desarrollo Minero para la prestación de servicios para la formación y asistencia técnica que permita satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región y que además el objeto de la misma no es el fortalecimiento de unidades de producción, ya que como lo manifiesta el código de minas el titular minero realizó sus inversiones de acuerdo a su Plan de Trabajos y Obras, capacidad económica y autonomía empresarial. Por lo tanto, se concluyó que este proyecto no cumplió con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que no fue objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata la convocatoria.
Municipio de Río Quito - Chocó	Implementación y fortalecimiento del centro minero en el municipio de Río Quito-Chocó.	Una vez revisado el documento presentado se identifica que el objeto del proyecto está orientado a brindar capacitación y asistencia técnica a través de una organización aliada del territorio, buscando a través de este mecanismo mejorar las habilidades y competencias como también las prácticas mineras desarrolladas en la región, no obstante lo anterior no se identificó la prestación de servicios a través de la creación de infraestructura para la construcción de un centro minero que permita llevar a cabo las actividades de formación, asistencia técnica y prestación de servicios de manera permanente conjugándola con la intervención de otros aliados del territorio que lleven su oferta de servicios a la

ENTE TERRITORIAL	PROYECTO	MOTIVO
		comunidad minera. La entidad territorial aplicó a la línea de inversión en la convocatoria “Fortalecimiento de infraestructura para prestación de servicios de fomento minero”. En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se estableció un Centro de Desarrollo Minero que permita prestar los servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región. Por lo tanto, se concluyó que este proyecto no cumplió con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que no fue objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata la convocatoria.
Municipio de Hato Nuevo – Guajira	Construcción centro de formación e investigación minero energético y ambiental del municipio de Hatonuevo La Guajira	La entidad territorial respondió al requerimiento realizado por el Ministerio de Minas y Energía en el tiempo establecido para ello, en el que confirma que no se cuenta con estudios y diseños finalizados, sin embargo, el proceso de contratación de dichos diseños para el centro de formación no fue contemplado en el cronograma allegado, lo cual no permite evidenciar un desarrollo del proyecto en el tiempo, incluyendo los estudios y diseños para su ejecución. Respecto a la sostenibilidad del proyecto, se recibió una carta del municipio manifestando que el SENA sería quien haría dicha sostenibilidad, sin embargo, no se cuenta con la carta de intención suscrita por esta entidad donde se corrobore este compromiso, por tanto, el Comité Evaluador no pudo determinar que se cumpliera con el componente de sostenibilidad en este proyecto. En consecuencia, el no contar con una definición clara en el cronograma de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto y no contar con la información que permita garantizar que sea un proyecto sostenible en el tiempo, hizo que no se realizará la evaluación.
Municipio de Segovia – Antioquia	Guía metodológica para el mejoramiento productivo en la etapa de beneficio de mineral aurífero	Una vez revisada la información se determinó que la entidad territorial respondió al requerimiento realizado por el Ministerio de Minas y Energía en el tiempo establecido para ello, sin embargo, al revisar la información aportada se evidencia que no se retiraron de presupuesto actividades no financiables como los gastos permanentes. En este sentido, la entidad territorial continuó presentando en su presupuesto la compra de GPS, brújulas, pesas, martillos y demás insumos que tienen carácter de permanentes una vez comprados. Adicionalmente, se percibe en la estructura de costos presentada, que esta se encuentra inarticulada debido a que las dos facultades que ejecutarían el proyecto relacionan casi los mismos costos en su estructura. Por lo tanto, para el comité evaluador se trató de 2 proyectos presentados por dos facultades y cuyo costo se relacionó en un mismo presupuesto sin que exista la estructura del personal cabeza de la dirección del proyecto y costos estructurados de acuerdo con el producto de cada una de las partes. Finalmente es necesario tener en cuenta, que el Ministerio de Minas y Energía adelantó la realización de guías mineralógicas en varios departamentos del país con costos inferiores frente a los relacionados en el presupuesto presentado por el municipio de Segovia en el departamento de Antioquia.

La anterior lista, en cumplimiento a lo establecido en el numeral VII -A – 5 del Anexo 1 “Convocatoria proyectos de inversión para el fomento minero 2020” de la Resolución 40356 de 2020, se publicará en la página web del Ministerio de Minas y Energía.

Siendo las 9:30 a.m del día 19 de marzo de 2021, se da por finalizada la reunión cumpliendo el objetivo de la misma.



ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ
Directora de Formalización Minera



MÓNICA MARCELA VERDUGO PARRA
Coordinadora
Grupo de Ejecución Estratégica del Sector
Extractivo

Transcriptor: Julio Cesar Rojo Ospina / Diana Carolina Castillo Barbosa